

DIA	HORA	N.º EXP.	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	DOMICILIO	S. EXP. (m²)	SERV. (m²)	O.T. (m²)	CULTIVO
			POLÍG.	PARC.						
14-dic-07	11:00	14-100.0319	6	225	ROMERO AGUILAR, JUAN	C/ JUAN J. ESPEJO, 17 - BENAMEJI (CORDOBA - 14910)	3.850,00			LABOR REGADIO
18-dic-07	11:40	14-100.0320	7	352	MOLIZ MEDINA, AVELINO	AV. CERVANTES, 6 ES. 1 PL. 5 PT. 3 - CORDOBA (CORDOBA - 14008)	2.185,00			OLIVOS SECANO
18-oct-07	13:40	14-100.0321	6	224	COMUNIDAD DE REGANTES NTRA. SRA. DE GRACIA DE BENAMEJI	C/ FERIA, 104 - BENAMEJI (CORDOBA - 14910)				INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS
<i>TERMINO MUNICIPAL DE CUEVAS BAJAS</i>										
20-dic-07	10:30	29-047.0199	9	1	JURADO PEREZ, MIGUEL	PASEO REDING 47 6.º1 - MALAGA (MALAGA - 29016)	677,00			OLIVOS SECANO
<i>TERMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA</i>										
20-dic-07	12:50	29-150.0168	6	1	CORONA SEGURA, NURIA	AVDA. ANDALUCIA. 1 - PEDRERA (SEVILLA - 41566)	2.603,00	1.405,00	7.752,00	OLIVOS SECANO
20-dic-07	12:30	29-150.0166	6	2	VERA CARMONA, SALVADOR	C/ DOCTOR MOLINA LOPEZ, 22 - IZNAJAR (CORDOBA - 14970)	332,00			OLIVOS RIEGO

73.651/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia la información pública del proyecto de infraestructuras portuarias para el desarrollo del puerto de Tarifa y su estudio de impacto ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, esta Autoridad Portuaria somete a información pública el proyecto de infraestructuras portuarias para el desarrollo del puerto de Tarifa y su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Dichos documentos estarán a disposición del público durante treinta días hábiles, para su examen, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, sita en la avenida de la Hispanidad, sin número, 11207 Algeciras, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las entidades y personas físicas o jurídicas interesadas pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director General de la Autoridad Portuaria, en el domicilio y plazo citados.

Algeciras, 29 de noviembre de 2007.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

74.383/07. *Anuncio de rectificación de errores de la Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca la enajenación, por el procedimiento de subasta, de un inmueble de su propiedad en la provincia de Guipúzcoa.*

Advertido error en el anuncio de subasta de enajenación publicado en el BOE número 283, de 26 de noviembre de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo cuarto del anuncio, donde dice que el acto de la subasta se celebrará: «a las 10 horas del día 18 de diciembre de 2007»; debe decir: «a las 10 horas del día 18 de enero de 2008».

En todo lo demás, se mantiene intacta la Resolución de 15 de noviembre de 2007.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

74.384/07. *Anuncio de rectificación de errores de la Resolución del Fondo de Garantía Salarial por la que se convoca la enajenación por el procedimiento de subasta de un inmueble de su propiedad en la provincia de Zaragoza.*

Advertido error en el anuncio de subasta de enajenación publicado en el BOE n.º 284 de 27 de noviembre de 2007 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo cuarto del anuncio, donde dice que el acto de la subasta se celebrará «a las 10 horas del día 19 de diciembre de 2007» debe decir «a las 10 horas del día 17 de enero de 2008».

En todo lo demás, se mantiene inalterada la Resolución de 15 de noviembre de 2007.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

73.998/07. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, la modificación de la línea eléctrica subterránea, doble circuito, a 220 kV, consistente en la variación de la traza del tramo subterráneo comprendido entre la subestación transformadora de Villaverde y la subestación de tracción del AVE Madrid-Barcelona en el Distrito de Villaverde, en el término municipal de Madrid.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, avenida de Burgos, 8, B, edificio «Génesis», solicitando la autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación arriba citada.

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, no recibiendo alegaciones.

Resultando que con fecha 16 de enero de 2006, se remite copia del proyecto y se solicita informe a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; se recibe informe de este organismo con fecha 16 de marzo de 2006, en el cual se manifiesta que «la actuación específica objeto de este informe es conforme con el planteamiento urbanístico vigente».

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resultando que la modificación solicitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, viene motivada por la compactación de la subestación de Villaverde, lo que hace necesario modificar la traza de la actual línea subterránea con el fin de que llegue a la nueva posición de la subestación.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el capítulos II y V del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, la modificación, consistente en la variación de la traza del tramo subterráneo comprendido entre la subestación transformadora de Villaverde y la subestación de tracción del AVE Madrid-Barcelona en el Distrito de Villaverde, en el término municipal de Madrid, cuyas características principales son:

Término municipal afectado: Madrid, Distrito de Villaverde.

Tensión: 220 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Tramo de línea subterráneo.

Número de circuitos: Doble trifásico.

Longitud: 77,8 metros.

Trazado: desde la cámara de empalme número 1 hasta la subestación transformadora de Villaverde.

Capacidad: 191 MVA.

Fases: Cables de aluminio de 630 mm<sup>2</sup> de sección.

Aislamiento: Tipo XLPE, polietileno reticulado.

Pantalla metálica: Corona de hilos de cobre.

Cable de comunicaciones de fibra óptica de 48 fibras.

Terminales unipolares de tipo interior de SF6 para GIS.

Sistema de puesta a tierra de las pantallas de tipo Single-Point.

La finalidad de la modificación viene motivada por la compactación de la subestación de Villaverde, lo que hace necesario modificar la traza de la actual línea subterránea con el fin de que llegue a la nueva posición de la subestación.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

72.902/07. *Anuncio de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Valencia, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Adenda II al gasoducto Montesa-Denia», en el término municipal de Villalonga, provincia de Valencia.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Expediente: 07.38821, 12-11-07.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, paseo de los Olmos, 19, (CP 28005).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto «Adenda II al gasoducto Montesa-Denia».

Descripción de las instalaciones: El objeto de la presente adenda es la remodelación de la Posición 15.20.03 del gasoducto Montesa-Denia para la inclusión de una estación de regulación y medida tipo G-650.

Proyecto de Manuel Santos Pérez de Heymo Ingeniería, S. A., visado número 4177/07, 22-10-07 del Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI.

Presupuesto total: 63.770 euros (sesenta y tres mil setecientos setenta €) Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada de terceros.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en éste Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Valencia, calle Joaquín Ballester, número 39 (CP 46009) y presentar por triplicado, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días (20 días) a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valencia, 13 de noviembre de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.

72.995/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de Prótesis a D. Domingo García Moreno.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 5 de noviembre de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 11/05/2007, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por el mutualista D. Domingo García Moreno, con domicilio en Ronda Norte, 25, 30001 Murcia, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 60,12 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

72.997/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de Prótesis a D. Francisco González Talavera.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 5 de noviembre de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 11/05/2007, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por el mutualista D. Francisco González Talavera, con domicilio en calle Alcarria, 11, 28370 Leganés (Madrid), que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 258,45 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

72.926/07. *Anuncio de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se autoriza la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de Construcción del Acceso y Conexión a la Red de Transporte de Energía Eléctrica del Sistema de Abastecimiento de Agua a Cantabria» y de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa para su ejecución.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del norte de 22 de noviembre de 2007 fue autorizada la in-

coación del expediente de información pública del «Proyecto de Construcción del Acceso y Conexión a la Red de Transporte de Energía Eléctrica del Sistema de Abastecimiento de Agua a Cantabria» y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

La actuación «Abastecimiento de agua a Cantabria», una de cuyas obras es el «Acceso y Conexión a la Red de Transporte de Energía Eléctrica del Sistema de Abastecimiento de Agua a Cantabria», se encuentra incluida en el adicional del Convenio de Gestión Directa suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte, S.A., el 23 de noviembre de 2005, habiendo sido declarada de interés general del Estado por Real Decreto-ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Todas las obras del «Proyecto de Construcción Acceso y Conexión a la Red de Transporte de Energía Eléctrica del Sistema de Abastecimiento de Agua a Cantabria», se encuentran dentro de los términos municipales de:

Anievas.  
Arenas de Iguña.  
Cieza.  
Molledo.  
San Miguel de Aguayo.  
Santiurde de Reinosa.

Los elementos fundamentales que forman las obras contempladas en el proyecto son:

Construcción de 200 m de línea soterrada de 220 kV, entre la posición de 220 kV designada por REE en la Subestación de Transporte de Aguayo y los equipos de transformación 220/30 kV de acuaNorte.

Construcción de un parque de transformación 220/30 kV anejo a la Subestación de Transporte de Aguayo.

Construcción de una línea eléctrica soterrada de 30 kV desde el nuevo parque de transformación hasta la Peña Arcenal, donde se produce el encuentro con la traza de las tuberías: 2,7 km de nueva traza.

Construcción de una línea de 30 kV para la alimentación de los equipos de bombeo del sector norte: 15,8 km, siguiendo en todos los casos la traza de las tuberías recientemente construidas.

Construcción de una línea de 30 kV para la alimentación de los equipos de bombeo del sector sur: 10,7 km, siguiendo la traza de las tuberías recientemente construidas y 8,8 km siguiendo un nuevo trazado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, para general conocimiento y de los propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto de construcción, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El proyecto de construcción, la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios podrán ser examinados en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte situadas en la calle La Regenta, n.º 23, de Oviedo y en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Norte situadas en Santander, calle Juan de Herrera, número 1. La relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias de los Ayuntamientos de Anievas, Arenas de Iguña, Cieza, Molledo, San Miguel de Aguayo y Santiurde de Reinosa.

Oviedo, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.